



DECRETO N° 1051
24 OCT 2005
NEUQUÉN,

VISTO:

Los Registros N°s. 1136/05 y 1137/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originados en las presentaciones efectuadas por la agente **FERNÁNDEZ OLGA HAYDEE**, L.P. N° 5743 (Grupo 01), y el señor **BALDO HORACIO**, L.P. N° 42906 (Grupo 05) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, solicitan licencia extraordinaria a partir del 19 de septiembre y hasta el 23 de octubre del corriente año, con motivo de sus candidaturas a Concejales de la ciudad de Neuquén por el Frente Cívico para la Victoria;

Que obra en fotocopia Resolución N° 42/05 emanada del Juzgado Electoral Provincial, por la cual se oficializa la lista de candidatos a Concejales por el Frente Cívico para la Victoria;

Que habiendo tomado intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Despacho informa que la licencia requerida será encuadrada en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al día 19 de septiembre de 2005 y ----- hasta el 23 de octubre de 2005, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes a la agente **FERNÁNDEZ OLGA HAYDEE**, D.N.I. N° 10.437.594, L.P. N° 5743 (Grupo 01) y al señor **BALDO HORACIO**, D.N.I. N° 16.513.284, L.P. N° 42906 (Grupo 05) por integrar la lista a Concejales por el Frente Cívico para la Victoria, oficializada mediante Resolución N° 42/05 del Juzgado Electoral Provincial, con encuadre en el Decreto

Dra. Gabriela M. L. Pérez
Directora Municipal de Despacho
Neuquén, 24 de Octubre de 2005
Dra. Gabriela M. L. Pérez

Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

GABRIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Recursos Humanos
Municipalidad del Neuquén
Calle 14 de Mayo 1000
5500 Neuquén, Argentina
Tel: (0293) 4211111
Fax: (0293) 4211112
E-mail: gperes@neuquen.gov.ar

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1540
Fecha: 04/11/05